



CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Ordenanza Regional

N° ...010-2006-CR/GRM..

Fecha ...23-11-2006.....

Ha dado la Ordenanza Regional siguiente:

Artículo Primero.- Declarar de interés Regional la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de las políticas en materia de atención y prevención de la violencia familiar y sexual en la Región de Moquegua.

Artículo Segundo.- Reconocer a la Mesa Multisectorial para la Atención y Prevención de la Violencia Familiar y Sexual del Departamento de Moquegua, y demás espacios de concertación de lucha contra la violencia familiar y sexual instalados en los Centros Poblados de San Antonio, San Francisco, Los Ángeles, en los Distritos de Samegua, Carumas, Torata y las provincias de Ilo y Sánchez Cerro; así como la Mesa Multisectorial de Jóvenes para la Prevención de la Violencia Familiar y Sexual como espacios de concertación, información y de propuestas de políticas de violencia familiar.

Artículo Tercero.- La oficina de Desarrollo de la Mujer de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, coordinará las acciones tendientes a motivar la intervención directa y activa de todas las Direcciones Regionales Sectoriales, a fin de reducir los niveles de violencia familiar y sexual con participación de todas las instituciones del ámbito regional relacionadas con la violencia familiar.

Artículo Cuarto.- Coordinar a través de la Oficina de Desarrollo de la Mujer de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional, con el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y sexual y su Centro de Emergencia de la Mujer de Moquegua; para que brinde su asesoría y apoyo, como ente rector en materia de políticas públicas de atención y prevención de la violencia familiar y sexual, en las acciones de planificación, implementación, monitoreo y evaluación.

POR TANTO

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA



A.S. María Cristina Constantinos Rosado
PRESIDENTA REGIONAL

000206